



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 OCT 2012

RES. H. N° 1704-12

Expte. N° 4848/12

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, en el que solicita aprobación para el dictado de la asignatura curricular *LEXICOLOGÍA Y LEXICOGRAFÍA*, designación de docentes, aprobación del programa, como curso de posgrado y aranceles; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 564/12 aconseja aprobar el dictado de la asignatura, docente responsable, coordinadora, programa y su dictado como curso de posgrado,

Que a su vez la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 146/12 hace lo propio con respecto a los aranceles y honorarios propuestos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión del día 09/10/12)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, que se indica a continuación:

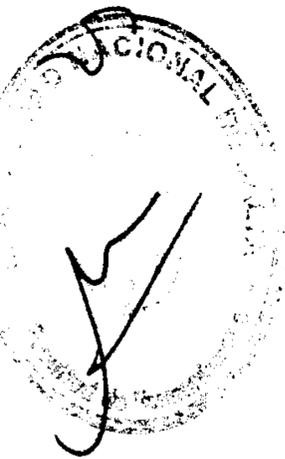
ASIGNATURA: *LEXICOLOGÍA Y LEXICOGRAFÍA*

DOCENTE: Esp. Olga Armata

COORDINADORA: Dra. Ana María Fernández Lávaque

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el dictado de la asignatura

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la implementación como curso de posgrado la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje mencionada en el artículo 1°, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N°

4704-12

Fecha de realización: 19, 20, 26 y 27 de octubre de 2012

Duración: 50 (cincuenta) horas.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos en el curso de posgrado, el que será de:

CURSO DE POSGRADO CON EVALUACIÓN: \$ 300.00 (PESOS TRESCIENTOS)

CURSO DE POSGRADO CON ASISTENCIA: \$ 270,00 (PESOS DOCIENTOS SETENTA)

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Esp. Olga Armata como docente responsable del curso de referencia.

ARTÍCULO 6°.- LIQUIDAR el pago de honorarios por un monto total de \$3.000 (pesos tres mil) a la Esp. Olga Armata, a imputarse de la cuenta 079 de la Maestría en Ciencias del Lenguaje.

ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Ciencias del Lenguaje, docentes responsables, División Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.

msg/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLORENCIA del V. RIONDA
BECARNA
Facultad de Humanidades - UNSa